	Τίτυιο		1	NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN						
Documentos de pérdida de registro de partidos políticos			LTAIPT2018 A67F01IL			Distances informed sections	es, entre otros, sobre pérdida de registro y	. Iim. dala aida alat a ataina ani					
Documentos de perdida de registro de	e partidos políticos		LTAIP12018_AB7F01IL			Dictamenes, Informes, resolucion	Tabla Campo						
							Tabla Callipo	,s 					
Ejercicio Fecha de inicio del periodo	que se informa Fecha de término del po	eriodo que se informa	Documento de pérdida de registro (catálogo)	Denominación del partido político	Denominación del documento	Ámbito de aplicación (catálogo)	Número o nomenclatura del documento	Fecha del documento	Hipervínculo al documento completo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2018 01/10/2018	31/12/2018		Dictamen de pérdida de registro	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ACUERDO ITE-CG 93/2018	Nacional	ACUERDO ITE-CG 93/2018	26/09/2018	https://www.itetlax.org.mx/PDF/acuerdo	DE DIRECCION DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	29/01/2021	01/01/2021	
2018 01/10/2018	31/12/2018		Dictamen de pérdida de registro	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ACUERDO ITE-CG 93/2018	Nacional	ACUERDO ITE-CG 93/2018	26/09/2018	https://www.itetlax.org.mx/PDF/acuerdo	DE DIRECCION DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	29/01/2021	01/01/2021	
2020	01/01/2020	31/03/2020	) Dictamen de pérdida de registro	VER NOTA						DIRECCION DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	29/01/2021		En el Instituto Tiaxcalteca de Elecciones durante el periodo del 01/01/2020 al 31/03/2020, Informa que ningún partido político nacional se ha colocado en el supuesto de pérdida de registro señalado por el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, por ende tampoco se ha actualizado el supuesto de pérdida de acreditación en el ámbito local, previsto en el artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcala. Asimismo, en el caso de los partidos políticos con registro local, ninguno se ha colocado en alguno de los supuestos que prevé el artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcala, relativos a causales para perder su registro. Se entiende que en ringún caso se ha dado el supuesto de liquidación de patrimonio de partidos políticos nacionales o locales.
2020	01/04/2020	30/06/2020	) Dictamen de pérdida de registro	VER NOTA						DIRECCION DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	29/01/2021		En el Instituto Tiaxcaliteca de Elecciones durante el periodo del 01/04/2020 al 30/06/2020, informa que ningún partido político nacional se ha colocado en el supuesto de péridid de registro señalado por el articulo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, por ende tampoco se ha actualizado el supuesto de pérdida de acreditación en el ámbito local, previsto en el articulo 45 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcaia. Asimismo, en el caso de los partidos políticos con registro local, iniguno se ha colocado en alguno de los supuestos que prevé el artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcaia, relativos a causales para perder su registro. Se entiende que en ningún caso se ha dado el supuesto de liquidación de patrimonio de partidos políticos nacionales o locales.
2020	01/07/2020	30/09/2020	) Dictamen de pérdida de registro	VER NOTA						DIRECCION DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	29/01/2021		En el Instituto Tiaxcalteca de Elecciones durante el periodo del 01/07/2020 al 30/09/2020, informa que ningún partido político nacional se ha colocado en el supuesto de péridid de registro señalado por el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, por ende tampoco se ha actualizado el supuesto de pérdida de acreditación en el ámbito local, previsto en el artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcaia. Asimismo, en el caso de los partidos políticos con registro local, iniguno se ha colocado en alguno de los supuestos que prevé el artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcaia, relativos a causales para perder su registro. Se entiende que en ningún caso se ha dado el supuesto de liquidación de patrimonio de partidos políticos nacionales o locales.
2020	01/10/2020	31/12/2020	) Dictamen de pérdida de registro	VER NOTA						DIRECCION DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	29/01/2021		En el Instituto Tiaxcalteca de Elecciones durante el periodo del 01/10/2020 al 31/12/2020, informa que ningún partido político nacional se ha colocado en el supuesto de pérdida de registro señalado por el articulo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, por ende tampoco se ha actualizado el supuesto de pérdida de acreditación en el ámbito local, previsto en el articulo 45 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcala. Asimismo, en el caso de los partidos políticos con registro local, ninguno se ha colocado en alguno de los supuestos que prevé el artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tiaxcala, relativos a causales para perder su registro. Se entiende que en ningún caso se ha dado el supuesto de liquidación de patrimonio de partidos políticos nacionales o locales.